

30-04-09

PERMISO PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFUJO

CLAVE: SEM000086
 FOLIO TRÁMITE: 63.695
 NOMBRE: MORENO FONSECA JOSE
 UBICACIÓN: DONATO GUEBBA
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: NIÑOS HEROES
 CALLE CRUCE 2: CRUZ VERDE
 GIRO: FRUTAS Y VERDURAS FRUTA DE TEMPORADA
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT
 IMPORTE MT2: \$ 0 mts.
 DIAS AMPARADOS: 21
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016
 FECHA EXPEDICIÓN: 29-Enero-2016
 EXTERIOR: 252 INTERIOR:
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Enero-2016
 IMPORTE: \$0.00

		DÍAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE: 10:30:17 a	A: 03:00:18 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE: 10:30:17 a	A: 03:00:18 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIÉRCOLES	SI	DE: 10:30:17 a	A: 03:00:18 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE: 10:30:17 a	A: 03:00:18 p		

OBSERVACIONES: "EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"
POR ACUERDO LEY DE INGRESOS QUEDA EXCENTO

AUTORIZO
 L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
 MORENO FONSECA JOSE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- Este presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos, instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 metros de los municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de la estación del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Independencia 58
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
 Tel: 1057-6000
 El incumplimiento de la normatividad antes mencionada causará la no renovación del permiso provisional.

Juan O.P